



RESOLUCIÓN O-Nº 0399

**MAT.:** Caducidad del derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "Partido Libertario de Chile", en formación.

**SANTIAGO, 25 MAR 2021**

**VISTO:**

a) La Resolución O-Nº 0362 de fecha 20 de agosto de 2020, que dispone publicar el extracto de la escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Libertario de Chile", cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral el 20 de agosto del mismo año;

b) Que la entidad denominada "Partido Libertario de Chile", en formación, no dió cumplimiento al Artículo 7 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos dentro del plazo legal;

c) Que el incumplimiento de la norma anteriormente señalada trae consigo la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos;

d) Que el plazo de doscientos diez días contemplado en el artículo 6 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, para reunir las cantidades mínimas de afiliaciones venció el 18 de marzo de 2021, y

e) Las facultades que me confieren el Artículo 7 inciso segundo de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y el Artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;

**RESUELVO:**

1. Declárase caducado el derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "Partido Libertario de Chile".



2. Requiérase a don Clovis Toro Campos, Abogado, Notario Público, Titular de la Décima Tercera Notaría de Santiago, para que haga constar la caducidad del derecho a inscripción, al margen de la escritura pública de constitución de la entidad denominada "Partido Libertario de Chile", en formación, otorgada en esa Notaría con fecha 15 de junio 2020.

3. Notifíquese por carta certificada a don Álvaro Diego Sebastián Concha Espinoza, Presidente de la entidad denominada Partido Libertario de Chile, en formación, al siguiente domicilio Fray Camilo Henríquez N° 650, depto. 678, comuna de Santiago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



RS-HS/OAL/FRG/mva

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Álvaro Concha Espinoza /Not. Carta certificada.
- Sr. Clovis Toro Campos/Not. Carta certificada.  
Notario Décima Tercera Notaría Santiago.
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Registro y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

